

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.235/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el Órgano Instructor, a don Julio Campo Antón en relación con expediente sancionador número 1.235/2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José, número 10, de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 12 de febrero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/2295

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 766/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el Órgano Instructor, a don Enrique Antonio López Vallejo en relación con expediente sancionador número 766/2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 12 de febrero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/2296

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

*Aprobación, exposición pública del padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el cuarto trimestre de 2006 y apertura del período de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2007, el padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del 4º trimestre de 2006, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 2 de mayo de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se presentará en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10 a 13 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sita en la calle Boulevard Demetrio Herreros número 1 Entresuelo, Torrelavega, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, dónde le

facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Polanco, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Sáiz.

07/2764

**5. EXPROPIACIÓN FORZOSA****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Información pública de bienes y derechos a expropiar como consecuencia de la extinción de los derechos de ocupación a precario, en finca del Asilo.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, adoptó entre otros los siguiente acuerdos:

Elevar a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de septiembre de 2006, publicado en el BOC número 195 de 10 de octubre de 2006, quedando fijada la relación de bienes y derechos a expropiar como consecuencia de la extinción de los derechos de ocupación a precario otorgados para la ocupación de los módulos sitos en la finca del Asilo, efectuados por el antiguo IPPV y el Ayuntamiento de Torrelavega, en el siguiente detalle:

a.- Ocupaciones con destino a vivienda de los siguientes módulos, que constan títulos de ocupación en favor de personas residentes en las mismas.

Módulo número 4.- Vivienda número 8.- Doña Mercedes Larralde Valdes.

Módulo número 3.- Vivienda número 6.- Don Jaime Hernández Hernández.

Módulo número 2.-Vivienda número 3.- Doña Alejandra Hernández Dual.

Módulo número 1.-Viviendas número 1 y 2.-Don José Jiménez Antimasveres.

b.- Ocupación con destino a vivienda del siguiente módulos en la que el título de ocupación emitidos es de persona distinta de la actualmente residente:

Módulo número 2.-Vivienda número 4.- Don José Castellón Hernández.

c.- Ocupaciones con destino a vivienda de los siguientes módulos en los que no constan autorización o título de ocupación:

Módulo número 4.-Vivienda número 7.- Don Andrés Jiménez Valdes.

Módulo número 3.- Vivienda número 5.- Doña Pilar Gabarri.

Lo que se hace público a los efectos previstos a los artículos 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Torrelavega, 13 de febrero de 2006.—La alcaldesa-presidente, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/2644